



Preguntas frecuentes sobre infracciones en zonas escolares de velocidad

¿Qué es una infracción en una zona escolar de velocidad?

De acuerdo con el Capítulo 390, Parte II, Artículo XIV del Código de Vehículos y Tránsito de la Kingston, se considera infracción cuando un vehículo circula a más de 10 mph por encima del límite de velocidad establecido en una zona escolar. En estos casos, el propietario del vehículo está sujeto a una multa civil conforme a las secciones 390-204 y 390-206 del Código Municipal.

¿Por qué he recibido una notificación de infracción?

Ha recibido esta notificación porque su vehículo fue registrado circulando a más de 10 mph por encima del límite permitido dentro de una zona escolar designada durante el horario escolar.

¿Con quién puedo comunicarme para obtener más información?

Puede contactar al Centro de Procesamiento de Citaciones:

- Teléfono: 1-833-965-3001
- Horario: lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- Atención disponible en inglés y español

¿Cómo puedo pagar la infracción?

Pago en línea:

Visite www.trafficsafety citations.com

Se aceptan tarjetas Visa, Discover y MasterCard.

Se aplicará una tarifa de conveniencia del 4.5% a los pagos con tarjeta.

Pago por correo:

Envíe un cheque o giro postal a:

City of Kingston NY

Payment Processing Center

PO Box 530704

Atlanta, GA 30353-0704

A nombre de: *City of Kingston NY*. No envíe dinero en efectivo.

Pago por teléfono:

Llame al 1-833-965-3001, de lunes a viernes, entre 8:00 a. m. y 5:00 p. m.

Se aceptan tarjetas Visa, Discover y MasterCard.

Se aplicará una tarifa de conveniencia del 4.5%.

¿Cómo puedo apelar una infracción?

Puede impugnar la infracción antes de la fecha límite de pago. Para ello, visite el sitio web oficial de la ciudad: <https://www.kingston-ny.gov/parking>

También puede obtener y completar los formularios en la Oficina del Contralor de la ciudad.